REQUISITOS LICENCIA PERMANENTE
SEPTIEMBRE 2026

El trámite de licencia permanente estará vigente durante todo el mes de septiembre 2026.

Disponible solo para personas que ya han tenido licencia (tanto de Sinaloa como de otro estado), es decir, no estará habilitado como trámite por primera vez o aprendiz.

Nota: solo aplica en modalidad de automovilista y motociclista
Precio: **$2,323.00**
Reposición: En caso de extravío se realizará un cobro del 50% del valor inicial ($1,161.00)
- En caso de reposición se requiere presentar identificación oficial vigente y constancia de no infracción.

Requisitos con licencia de Sinaloa

Personas con licencia activa o vencida recientemente que no cuenten con infracciones graves deberán presentar lo siguiente:
-Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cartilla militar o Cédula profesional con fotografía).
-Licencia anterior o en caso de no contar con ella presentar constancia de no infracción e histórico de licencia
-Llenar manifiesto de declaración bajo protesta de decir verdad que manifiesta contar con las aptitudes físicas y mentales para conducir.

Requisitos con licencia de otro estado (vigente o vencida)

-Licencia en físico
-Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cartilla militar o Cédula profesional con fotografía).
-CURP
-Comprobante de domicilio del estado de Sinaloa
-Llenar manifiesto de declaración bajo protesta de decir verdad que manifiesta contar con las aptitudes físicas y mentales para conducir.
Nota: Licencias de Guerrero no se aceptan.

¿Quiénes no podrán solicitar el trámite?
-Personas que hayan sido infraccionadas por manejar bajo los efectos del alcohol o sustancias tóxicas.
-Personas que participaron en hechos de tránsito que perjudicaron la integridad física, la vida o patrimonio de personas.
-Otras infracciones graves (a criterio de la fiscalía)

*La licencia permanente podrá ser suspendida, revocada y/o anulada por mandato judicial.